

## TRAMITE 2: CONFORMACIÓN DE UNA JUNTA VECINAL

### 1. *Breve descripción del trámite*

Procedimiento para la conformación de una Junta Vecinal

### 2. *Quiénes pueden realizar el trámite*

Cualquier vecino

### 3. *Normativa Involucrada*

Ord. 374/96 y 377/96

### 4. *Lugar donde se realiza el trámite.*

Coordinación de Juntas Vecinales

Palacio Municipal

Moreno y Echagüe

### 5. *Medios a través de los cuales se realiza el trámite.*

Personalmente, en la Coordinación de Juntas Vecinales

### 6. *Horarios de atención*

De 7 a 13hs.

### 7. *Requisitos y documentación necesaria.*

Presentar una nota, manifestando la intención de conformarse como Junta Vecinal. Luego se adjunta fotocopia del Acta de Constitución Provisoria, el Estatuto y el Plano con el radio de acción.

### 8. *Pasos a seguir*

Se presenta la nota por mesa de entradas. Se prepara la carpeta con documentación. Se difunde por los medios de comunicación por el lapso de 10 días y a los 15 días se inicia el reconocimiento.

### 9. *Otros organismos que participan en el trámite*

Despacho

### 10. *Tiempo*

Entre 15 y 20 días

### 11. *Cuántas veces se debe asistir al organismo para realizar el trámite*

Mínimo 2 veces

### 12. *Costo del trámite.*

Sin costo

**13. *Cómo se recibe el resultado o producto del trámite***

La Junta vecinal se aprueba por resolución municipal

**14. *Qué vigencia tiene el documento tramitado.***

Si en el plazo de 10 días no se completa la documentación solicitada, el trámite caduca.

**15. *Anexo formulario***

-